

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

### 77.679/07. *Resolución de la Dirección General de Muface sobre requerimiento de pago de cantidades adeudadas por la prestación de Subsidio de Incapacidad Temporal a don Alberto García Montes.*

La Dirección General de Muface ha resuelto, con fecha 5 de diciembre de 2007, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haberse podido practicar la notificación de requerimiento de pago de la Resolución de esta Dirección General, de fecha 8 de octubre de 2007, por abonos indebidos del Subsidio de Incapacidad Temporal, por el mutualista don Alberto García Montes, con domicilio en Avenida Pedro Romero, 4, 10, 41007 Sevilla, que se inserte en el «Boletín Oficial del Estado» y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, la notificación de requerimiento de pago, advirtiéndole que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento General del Mutualismo Administrativo, se le concede un plazo de quince días para proceder al abono de la cantidad adeudada, 36,7 euros, mediante ingreso en la cuenta número 9000-0001-20-020000698-7 abierta en Banco de España.

Transcurrido dicho plazo sin haberse procedido al indicado ingreso, se dará curso al certificado de descubier to y se procederá a la recaudación en vía ejecutiva.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministerio de Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a partir del día inmediato a la fecha de su publicación.

Madrid, 12 de diciembre de 2007.—La Directora General, María Ángeles Fernández Simón.

### 77.680/07. *Resolución de la Dirección General de Muface sobre requerimiento de pago de cantidades adeudadas por la prestación de Subsidio de Incapacidad Temporal a doña Alegría Triviño López.*

La Dirección General de Muface ha resuelto, con fecha 5 de diciembre de 2007, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haberse podido practicar la notificación de requerimiento de pago de la Resolución de esta Dirección General, de fecha 19 de octubre de 2007, por abonos indebidos del Subsidio de Incapacidad Temporal, por la mutualista doña Alegría Triviño López, con domicilio en Madre de Dios, 5, 1.º B, 29012 Málaga, que se inserte en el «Boletín Oficial del Estado» y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, la notificación de requerimiento de pago, advirtiéndole que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento General del Mutualismo Administrativo, se le concede un plazo de quince días para proceder al abono de la cantidad adeudada, 105,26 euros, mediante ingreso en la cuenta número 9000-0001-20-020000698-7 abierta en Banco de España.

Transcurrido dicho plazo sin haberse procedido al indicado ingreso, se dará curso al certificado de descubier to y se procederá a la recaudación en vía ejecutiva.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministerio de Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a partir del día inmediato a la fecha de su publicación.

Madrid, 12 de diciembre de 2007.—La Directora General, María Ángeles Fernández Simón.

### 78.692/07. *Resolución de la Delegación del Gobierno en La Rioja por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por el proyecto denominado Gasoducto «Lemona-Haro», su Addenda I y sus instalaciones auxiliares, en la provincia de La Rioja.*

Por Resolución de 3 diciembre de 2007, de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministe-

rio de Industria, Turismo y Comercio, ha sido autorizada a «Enagás, Sociedad Anónima» la construcción de las instalaciones correspondientes al gasoducto denominado «Lemona-Haro», su Addenda I y sus instalaciones auxiliares, en las provincias de Álava, Burgos, La Rioja y Vizcaya y declarada, en concreto, su utilidad pública, previa la correspondiente información pública. Dicha resolución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954. En su virtud, esta Delegación del Gobierno, en cumplimiento con lo dispuesto en el precitado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos para que comparezcan en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que se establece en dicho artículo, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas tendrá lugar los días 21 y 22 de febrero de 2008 en el Ayuntamiento de Haro.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clases de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

El orden del levantamiento de actas figurará en el tablón de edictos de los Ayuntamientos afectados y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 y 24/2001, para la notificación de la presente resolución en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado o aquellos en los que intentada la notificación no haya podido practicarse, según se relaciona en el Anexo.

En el expediente expropiatorio, «Enagás, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

*Relación concreta e individualizada de Bienes y Derechos Afectados Gasoducto Lemona-Haro, su Addenda I y sus instalaciones auxiliares. Provincia: La Rioja.*

Término Municipal: Haro.

Abreviaturas utilizadas: SE- Superficie a Expropiar; SP- Servidumbre de Paso; OT- Ocupación Temporal; POL- Polígono; Par- Parcela.

Finca: LO-HA-706; Titular y domicilio: Bodegas Muga, Sociedad Limitada. Barrio de la Estación. 26200-Haro. SE(m<sup>2</sup>): 0; SP(ml): 149; OT(m<sup>2</sup>): 3542; POL: 504; PAR: 346; Naturaleza: Labor Regadío; Día: 21/02/2008; Hora: 11.00.

Finca: LO-HA-707; Titular y domicilio: Bodegas Muga, Sociedad Limitada. Barrio de la Estación. 26200-Haro. SE(m<sup>2</sup>): 0; SP(ml): 34; OT(m<sup>2</sup>): 414; POL: 504; PAR: 363; Naturaleza: Labor Regadío; Día: 21/02/2008; Hora: 11.00.

Finca: LO-HA-708; Titular y domicilio: Bodegas Muga, Sociedad Limitada. Barrio de la Estación. 26200-Haro. SE(m<sup>2</sup>): 0; SP(ml): 153; OT(m<sup>2</sup>): 3604; POL: 504; PAR: 364; Naturaleza: Labor Regadío; Día: 21/02/2008; Hora: 11.00.

Finca: LO-HA-759; Titular y domicilio: Bodegas Muga, Sociedad Limitada. Barrio de la Estación. 26200-Haro. SE(m<sup>2</sup>): 0; SP(ml): 39; OT(m<sup>2</sup>): 903; POL: 24; PAR: 21; Naturaleza: Viña Secano; Día: 21/02/2008; Hora: 11.00.

Finca: LO-HA-761; Titular y domicilio: Bodegas Muga, Sociedad Limitada. Barrio de la Estación. 26200-Haro. SE(m<sup>2</sup>): 0; SP(ml): 47; OT(m<sup>2</sup>): 935; POL: 22; PAR: 1; Naturaleza: Viña Secano; Día: 21/02/2008; Hora: 11.00.

Finca: LO-HA-764; Titular y domicilio: Desconocido; SE(m<sup>2</sup>): 0; SP(ml): 131; OT(m<sup>2</sup>): 2919; POL: 22; PAR: 6; Naturaleza: Viña Secano; Día: 21/02/2008; Hora: 18.00.

Finca: LO-HA-782; Titular y domicilio: Bodegas Muga, Sociedad Limitada. Barrio de la Estación. 26200-

Haro. SE(m<sup>2</sup>): 0; SP(ml): 173; OT(m<sup>2</sup>): 3885; POL: 23; PAR: 30; Naturaleza: Viña Secano; Día: 21/02/2008; Hora: 11.00.

Finca: LO-HA-784; Titular y domicilio: Bodegas Muga, Sociedad Limitada. Barrio de la Estación. 26200-Haro. SE(m<sup>2</sup>): 0; SP(ml): 192; OT(m<sup>2</sup>): 4299; POL: 3; PAR: 1; Naturaleza: Viña Secano; Día: 21/02/2008; Hora: 11.00.

Finca: LO-HA-785; Titular y domicilio: Bodegas Muga, Sociedad Limitada. Barrio de la Estación. 26200-Haro. SE(m<sup>2</sup>): 0; SP(ml): 47; OT(m<sup>2</sup>): 987; POL: 3; PAR: 7; Naturaleza: Viña Secano; Día: 21/02/2008; Hora: 11.00.

Logroño, 18 de diciembre de 2007.—El Delegado del Gobierno; Fdo.: José Antonio Ulecia Rodríguez.

## AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

### 78.785/07. *Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la publicación oficial del Acuerdo de Apertura del Período de Información Pública, número Expediente TI/00093/2007.*

En relación con el expediente TI/00093/2007, por el que la entidad Endesa Energía, S. A. U., solicita autorización para la transferencia internacional de datos de carácter personal.

El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 37.1.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), y con base en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acuerda:

Primero.—Abrir un periodo de información pública por un plazo de 20 días, a contar desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con el artículo 86.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo.—La documentación podrá examinarse y presentar las alegaciones que estime oportunas en las dependencias de la Agencia Española de Protección de Datos, calle Jorge Juan, n.º 6, de Madrid, dentro del siguiente horario: de lunes a viernes de 9,30 h a 14 h.

Contra este acuerdo no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de la posibilidad de recurrir la resolución que ponga fin a este procedimiento.

Mediante este documento se notifica a Endesa Energía, S. A. U., el presente acuerdo, según lo exigido en el artículo 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 21 de diciembre de 2007.—El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, Artemi Rallo Lombarte.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

### 78.056/07. *Anuncio de la Generalitat de Catalunya, Departament de Economia y Finanzas, Servicios Territoriales en Les Terres de l'Ebre, de información pública sobre la solicitud de autorización administrativa y aprobación de un proyecto básico y no ejecutivo para la distribución de gas natural en el término municipal de L'Ametlla de Mar (exp. 1617/002/05).*

De acuerdo con lo que prevén la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de los hidrocarburos, y el Real Decre-